

Un especial gusto me ha producido la noticia del homenaje que el Instituto de Investigaciones Jurídicas, de nuestra entrañable Universidad Nacional Autónoma de México, rinde al doctor Jorge Carpizo Mac Gregor. Sin duda, es un acto inscrito en la etapa de cosecha de la vida del gran jurista, del catedrático universitario, del mexicano de lealtad inquebrantable a las instituciones de la República, pero también al hombre de bien, honesto y forjador de amistades francas.

Las páginas de la presente obra, dedicadas a destacar su tarea como juzgador en el más alto tribunal del país, con seguridad serán insuficientes para albergar las ideas y las palabras de reconocimiento que suscita uno de los juristas más connotados que ha tenido México en las últimas décadas.

Participar en este reconocimiento, es la oportunidad de expresar un sentimiento de gratitud personal al estimado y admirado maestro en la Facultad de Derecho de nuestra alma *mater*, pero también deviene en ejercicio reflexivo acerca de los aportes de quien desde el acucioso análisis y la investigación jurídica ha enriquecido al derecho como una teoría y una práctica transformadora de la realidad política, económica y social de México.

En el plano personal, recuerdo su cátedra de derecho constitucional, como un preciado capítulo de mi formación académica. Tengo el registro de que para mí y para muchos de mis condiscípulos, aquellas clases no terminaban al salir del aula, ya que la rigurosidad y apasionada exposición del maestro continuaban resonando posteriormente. Éste fue el tiempo en el que se afirmaba una vocación y se profundizaban los conocimientos con los cuales abrazaríamos la profesión del derecho.

En mi caso, en aquellas jornadas de formación universitaria surgió un interés especial por el estudio de la doctrina de los derechos humanos, uno de los temas privilegiados de la cátedra de aquel joven constitucionalista. Más tarde, a través de su generosa invitación para incorporarme al Instituto de Investigaciones Jurídicas, tuve la oportunidad de contar con la enriquecedora experiencia que representa la reflexión y el debate sobre los temas jurídicos.

Ahí se formó un grupo de estudiantes, quienes recibimos su orientación e impulso para construir una plataforma fundamental para nuestro ulterior tránsito por la academia, la investigación, la abogacía o el servicio público, procurando siempre la lealtad a los valores y principios que son inherentes a nuestra profesión.

Esa honrosa experiencia también nos permitió, aún siendo estudiantes, poder dialogar y convivir con otros connotados juristas que realizaban en el Instituto sus tareas de investigación. También fue éste un espacio donde nacieron amistades con compañeros y maestros que el tiempo ha fortalecido.

El vínculo académico prosiguió, y con él se afianzó la convicción compartida de que el derecho es una ciencia con un objeto de estudio dinámico, cuyo trascendente papel en la vida social reclama el estudio y la observación permanentes.

Allende este capítulo situado en un plano personal, comparto la idea con muchos de mis colegas de que la literatura jurídica generada por el doctor Carpizo constituye un aporte trascendente a la evolución del derecho en México, particularmente en el ámbito del pensamiento constitucional. Igualmente, pueden destacarse las directrices que han guiado su quehacer académico y en la investigación, donde las herramientas científicas de la disciplina del derecho se han orientado a explicar con amplitud la estrecha relación de la evolución constitucional con la historia nacional.

Como muchos de sus alumnos y colegas, leí una vez y he regresado repetidamente a la consulta de obras fundamentales como *La Constitución mexicana de 1917*, que ha sido un referente para conocer e interpretar el ordenamiento jurídico-político que legó al país la generación de la revolución.

La labor desarrollada por el maestro Carpizo ha sido de inconmensurable valía, ya que ha llamado a la reflexión permanente acerca de la necesidad de considerar el conjunto de los asuntos públicos en el marco constitucional. En este campo, sus análisis y estudios son impulsores de un enfoque moderno de la ciencia jurídica, ya que recurrentemente incorporan ventanas abiertas hacia el influjo de otras disciplinas, particularmente de la ciencia política y la sociología. En *El presidencialismo mexicano* hay buenas evidencias de este hecho, en una relación que también tiene un trayecto inverso, cuando dicha obra es un texto de estudio en las facultades de ciencias políticas y sociales.

Asimismo, considero que sus aportes a la doctrina de los derechos humanos han sido trascendentes en el contexto mexicano. Sus acuciosos estudios sobre la constitucionalización de las diversas generaciones de derechos conforman un asidero conceptual que traza con nitidez el horizonte de nuestra evolución política, jurídica y social. La amplia bibliografía generada en esta temática tiene una relevancia especial en un país donde existe una dinámica constitucional de las garantías que amparan los derechos fundamentales.

Pudiera resultar un ejercicio complejo referir todos los campos del derecho constitucional que han sido estudiados profusamente por el doctor

Carpizo. En ese vasto horizonte de la investigación constitucional también puede advertirse recurrentemente la forma en la que la mente del jurista, sensible a los problemas y retos de su tiempo, afirma una visión amplia que desemboca invariablemente en los efectos del derecho en la vida de las personas, de sus familias y del país entero.

De la misma manera, quienes hemos estado de alguna manera cercanos a su biografía conocemos los valores éticos y cívicos con los cuales ha desarrollado diversas responsabilidades públicas.

Así, durante su rectorado en la Universidad Nacional Autónoma de México refrendó su vocación magisterial, al buscar que la institución se fortaleciera para continuar aportando los cuadros de profesionales e investigadores que contribuyan a superar los retos del país.

También tiene una significación especial su desempeño como ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en 1989. Como integrante de la Tercera Sala, especializada en materia civil, Jorge Carpizo tuvo la posibilidad de convertir la riqueza de su visión jurídica, en sustento y argumentación de los importantes asuntos que le correspondió votar y proyectar, especialmente en materia de amparo.

Su desempeño como juez constitucional incidió en el proceso de consolidación institucional que ha tenido el más alto tribunal en el Estado mexicano.

El maestro Carpizo ha sido un promotor y partidario permanente del fortalecimiento del papel de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como garante de la constitucionalidad en el país, privilegiando su función jurisdiccional y derivando las tareas de gobierno y administración judiciales a un órgano como el Consejo de la Judicatura Federal.

Por otra parte, las etapas en las que el doctor Carpizo fue titular de importantes instituciones del Estado mexicano merecerían muchas palabras. Aquí reconozco los más altos valores con los que el jurista y profesor universitario brindó todas sus capacidades al país, en la atención de importantes asuntos públicos.

En la biografía del doctor Carpizo hablan los hechos y no las palabras. Por ello, mi respeto y admiración al jurista, al mexicano excepcional, pero especialmente mi gratitud al maestro y mi más grande estimación al amigo.

Rodolfo LARA PONTE\*

\* Oficial mayor en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.